

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(24 DE JUNIO DE 2010)

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 869

21 DE JUNIO DE 2010

Presentada por Presentada por los representantes y las representantes González Colón, Rodríguez Aguiló, Crespo Arroyo, Pérez Otero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Méndez Nuñez, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Rodríguez Traverzo, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares con veintinueve centavos (\$438,792.29) del sobrante de los fondos provenientes del inciso 48 de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80 del 28 de junio de 2001, cuenta número 398-087-081-2002 (\$69,482.12); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 0311 del 19 de agosto de 2001, cuenta número 311-087-786-2002 (\$328,721.45); y de la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 del 9 de noviembre de 2003, cuenta número 313-087-784-2004 (\$40,588.72), para ser utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de
- 2 cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos noventa y dos dólares con veintinueve

1 centavos (\$438,792.29) del sobrante de los fondos provenientes del inciso 48 de la
2 Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 80 del 28 de junio de 2001, cuenta número
3 398-087-081-2002 (\$69,482.12); de la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 0311 del
4 19 de agosto de 2001, cuenta número 311-087-786-2002 (\$328,721.45); y de la Sección 3
5 de la Resolución Conjunta Núm. 1476 del 9 de noviembre de 2003, cuenta número 313-
6 087-784-2004 (\$40,588.72), para ser utilizados para el siguiente propósito:

7 A. Para construcción y mejoras en el proyecto del

8 Velódromo en el Municipio de Aguadilla y

9 otras obras y mejoras permanentes.

\$438,792.29

10 **Total** \$438,792.29

11 Sección 2.-Se autoriza a parear los fondos reasignados con aportaciones
12 particulares, estatales, municipales o federales.

13 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
14 de su aprobación.